



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-19128427-GDEBA-HZGAHMMSALGP - POGGIO CARLOS ALBERTO - RECONOCER 10471

VISTO el EX-2021-19128427-GDEBA-HZGAHMMSALGP y el expediente N° 2957-3492/14, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Carlos Alberto POGGIO con relación a su prestación de servicios en el Hospital Zonal General de Agudos “Héroes de Malvinas” de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 28 de febrero de 2014, como Bioquímico Asistente Interino – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el precitado establecimiento;

Que por Resolución 11112 N° 2748/14 fue designado a partir del 1 de marzo de 2014, en las condiciones mencionadas en el párrafo anterior;

Que el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que a Carlos Alberto POGGIO se le liquidaron los haberes desde el 1 de junio de 2014;

Que a orden 25 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, y en un caso similar, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, por parte de Carlos Alberto POGGIO (D.N.I. 14.555.922 – Clase 1962), como Bioquímico Asistente Interino – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Héroes de Malvinas” de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Abonar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 1 de marzo de 2014 hasta el 31 de mayo del mismo año, por parte del agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.